Santuario, Risaralda.

MEMORANDO

20246250000583

FECHA: 20-03-2024

PARA: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**

DIRECTOR TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

DE: **JUAN CARLOS TRONCOSO SAAVEDRA**

JEFE DE ÁREA PROTEGIDA

ASUNTO: **Solicitud de CDP suministro raciones de campo - PNN Tatamá**

Cordial saludo

En atención al asunto de referencia, de la manera más atenta me permito solicitar la expedición de SCDP, AO09-P3202032-006 Compra o suministro de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Tatamá en el marco de las acciones de Prevención, vigilancia y control y demás acciones del Área Protegida.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRONCOSO SAAVEDRA

Jefe de Área Protegida

Parque Nacional Natural Tatamá

Proyecto: *ACUENCA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	SOLICITUD DE CDP	Código: GRFN_FO_19 Versión: 11 Vigente desde: 05/01/2024

Fecha de solicitud : 2 / ABRIL / 2024

Número consecutivo PAA : AO09-P3202032-006

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES

NIT : 901.037.393-8

Dependencia : PNN TATAMA

Cuenta * : INVERSION

Recurso : 20

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : CONSERV DE LA BIODIVERSIDAD FONAM

Código SIIF : C-3202-0900-15-0

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 40101B-4.Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática/B.

Subproyecto FORTALECIMIENTO PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA PGN :

Subproyecto TASAS FONAM:

Producto : Servicio de prevencion, vigilancia y control de las areas protegidas

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 3202032

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN :

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA PGN :

Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM :

Código SIIF TASAS :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificación Presupuestal**

Ayuda Clasificación Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 322018

Código Uso Presupuestal :	ver anexos	Valor	$ 5.150.000
Nombre Uso Presupuestal :	ver anexos		
Código Uso Presupuestal :		Valor	$ -
Nombre Uso Presupuestal :			
Código Uso Presupuestal :		Valor	$ -
Nombre Uso Presupuestal :			

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase :	ver anexos
Título :	ver anexos
Valor total :	$ 5.150.000,00

Objeto Contractual : AO09-P3202032-006 Compra o suministro de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Tatamá en el marco de las acciones de Prevención, vigilancia y control y demás acciones del Área Protegida.

Dependencia solicitante:

Firma:
Nombre: JUAN CARLOS TRONCOSO SAAVEDRA
Cargo: Jefe de Área Protegida

V.B. Ordenador del Gasto - (Resolución delegación funciones vigente)

Firma:
Nombre: JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Cargo: DIRECTOR TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Vo.Bo. Jefe oficina Asesora de Planeación (Proyectos de Inversión)

Firma:
Nombre: ANDRES MAURICIO LEON LOPEZ
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

*** Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC\INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1**

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnvparra	NAZLY VIVIANA PARRA MANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-04-01-100-004	FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-03-11:50 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	6824	**Fecha Registro:**	2024-04-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-004 FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	5.150.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	5.150.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
32-04-01-100-004 FONAM- Dirección Territorial Andes Occidentales	C-3202-0900-15-40101B-3202032 SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS				
		Total:	5.150.000,00	0,00	5.150.000,00

Objeto:	AO09-P3202032-006 COMPRA O SUMINISTRO DE ELEMENTOS TIPO RACIONES DE CAMPAÑA PARA FACILITAR Y APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CAMPO DEL EQUIPO DEL PNN TATAMÁ EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN,ORFEO 20246250000583

Nazly Viviana Parra Manco
Firmado digitalmente por Nazly Viviana Parra Manco
Fecha: 2024.04.03 11:52:40 -05'00'

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdrestrep	DEICY ALEDY RESTREPO CARMONA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-04-01-100-004	FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES
Fecha y Hora Sistema:	3/04/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6224	**Fecha Registro:**	2024-04-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-004 FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	5.150.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	5.150.000,00	**Saldo x Comprometer:**	5.150.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6824	**Fecha Registro:**	2024-04-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
32-04-01-100-004 FONAM-Dirección Territorial Andes Occidentales	C-3202-0900-15-40101B-3202032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	5.150.000,00	0,00	5.150.000,00	5.150.000,00	0,00

Objeto:	AO09-P3202032-006 – CTO SUMINISTRO FONAM - ELEMENTOS TIPO RACIONES DE CAMPAÑA PARA FACILITAR Y APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CAMPO DEL EQUIPO DEL PNN TATAMÁ EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PVC Y DEMÁS ACCIONES DEL ÁREA PROTEGIDA-20246250000583



Firma Responsable

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMÁ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En el desarrollo de acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas para el año 2024, con el objetivo de avanzar en los procesos de conservación y administración de esta área protegida, el presente año se continuará con la ejecución de actividades de regulación, prevención vigilancia y control, restauración, valoración social, investigación y monitoreo, los cuales requieren el desplazamiento constante de funcionarios y contratistas fuera de sus sedes habituales de trabajo requiriendo raciones en sus jornadas de campo.

De esta manera, y como apoyo a la ejecución de los procesos mencionados en la realización de actividades de recorridos de campo a cada una de las veredas de los siete Municipios con jurisdicción donde se debe hacer control permanente de actividades de regulación, prevención vigilancia y control, restauración, valoración social, investigación y monitoreo, se hace necesario contar con el suministro para la adquisición de raciones alimenticias, que permita atender requerimientos alimenticios de funcionarios y contratistas en sus jornadas de campo, las cuáles deben ser entregadas en el Municipio de Santuario, sede administrativa del Parque Nacional Tatamá.

La contratación se encuentra soportada por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, contribuyendo al cumplimiento de las metas y gestión contempladas en el Plan de Acción Institucional, el Plan de Acción Territorial y el Plan de Acción Anual del Parque.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Tatamá, de conformidad con la resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

AO09-P3202032-006 Compra de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Tatamá en el marco de las acciones de Prevención, vigilancia y control y demás acciones del Área Protegida.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS.

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

TITULO	unspsc Código - Clase	unspsc Código - Producto	Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC	Producto
Arroz descascarillado	50221200 – Cereales Procesados	50221201 – Listo para comer o cereal caliente	50221201	5000000 – Alimentos, bebidas, jugos y tabacos	50220000 – Productos cereales y legumbres	50221200 – Cereales Procesados	50221201 – Listo para comer o cereal caliente
Arroz descascarillado	50221200 – Cereales Procesados	50221201 – Listo para comer o cereal caliente	50221201	5000000 – Alimentos, bebidas, jugos y tabacos	50220000 – Productos cereales y legumbres	50221200 – Cereales Procesados	50221201 – Listo para comer o cereal caliente
Galletas saladas	50181900 – Pan y galletas y pastelitos dulces	50181909 – Galletas de soda	50181903	5000000 – Alimentos, bebidas, jugos y tabacos	50180000 – Productos de panadería	50181900 – Pan y galletas y pastelitos dulces	50181905 – Galletas de dulce

Otras frutas secas con o sin cáscaras n.c.p.	50192100 – Pasabocas y snacks	50192110 – Nueces o fruta disecada	50192110	5000000 – Alimentos, bebidas, jugos y tabacos	50190000 – Alimentos preparados y conservados	50192100 – Pasabocas y snacks	50192110 – Nueces o fruta disecada
Atún enlatado	50467000 – Kimchis dulces o en frasco	50467007 – Atún enlatada	50467007	5000000 – Alimentos, bebidas, jugos y tabacos	50460000 – Vegetales en lata o frasco	50467000 – Kimchis dulces o en frasco	50467007 – Atún enlatada
Atún enlatado	50467000 – Kimchis dulces o en frasco	50467007 – Atún enlatada	50467007	5000000 – Alimentos, bebidas, jugos y tabacos	50460000 – Vegetales en lata o frasco	50467000 – Kimchis dulces o en frasco	50467007 – Atún enlatada
Frijoles, preparados o conservados, sin congelar	50461800 – Fríjoles en lata o en frasco	50461811 – Fríjoles bolita enlatados envasados.	50461811	5000000 – Alimentos, bebidas, jugos y tabacos	50460000 – Vegetales en lata en frasco	50461800 – Fríjoles en lata o en frasco	50461811 – Fríjoles bolita enlatados envasados.
Frijoles, preparados o conservados, sin congelar	50465400 – Alverjas en lata	50465401 - Alverja enlatada o envasada	50465401	5000000 – Alimentos, bebidas, jugos y tabacos	50460000 – Vegetales en lata en frasco	50465400 – Alverjas en lata	50465401 - Alverja enlatada o envasada
Polvos para refrescos, helados y paletas	50202300 – Bebidas no alcohólicas	50202311 – Bebida mixta en polvo	50202311	5000000 – Alimentos, bebidas, jugos y tabacos	50200000 – Bebidas	50202300 – Bebidas no alcohólicas	50202311 – Bebida mixta en polvo

refrescos	50202300	50202306 - Refrescos	50202306	5000000 – Alimentos, bebidas, jugos y tabacos	50200000 – Bebidas	50202300 – Bebidas no alcohólicas	50202306 - Refrescos

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Los elementos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UN DE MEDIDA	CANTIDAD	valor unitario	impuesto cargo	iva	valor total unitario
Paca de Arroz blanco enpacado por libras peso toal minimo de 12.500 gr	Paquete	3				
Barra de Cereal Surtido caja por 24 barras	Unidad	15				
Galleta tipo waffer capri paquete por 24 unidaes	Paquete	35				
Mani con pasas paquetes Por 12 unidades minimo x 40 gr	Paquete	30				
Sardina En Salsa De Tomate Tinapa Mi Dia 114grs X12unds	Caja	2				
Atun lomitos en aceite minimo x 170 gr	Unidad	100				
Fríjoles Zenú Del Rancho Lata x 220 g/ unidades	Unidad	33				
Ensalda de vegetales en lata x300gr/unidades	Unidad	15				
Active mezcla en polvo caja por 20 * 32gr	Caja	30				
Jugo Hit en caja personal (paquete por 12 unidades)	Unidad	40				

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.
- El Parque Nacional Natural Tatamá de La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- El oferente deberá describir los valores unitarios sin IVA (cuando aplique) y en la casilla de IVA que para el caso se dispondrá en la oferta del sistema Secop II, enunciar el valor total del mismo.
- **Nota: La oferta económica deberá realizarse, dentro de los límites presupuestales establecidos para cada uno de los rubros enunciados, teniendo en cuenta las cantidades mínimas descritas. So pena de rechazo de la propuesta.**

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a. **Garantizar la entrega de los elementos en el tiempo establecido, los cuales deben ser entregados en la Sede Administrativa del Parque Nacional Natural Tatamá en el Barrio La Palma – Sector Las Galias.**
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto, contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumpla con las características requerida
c. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicara por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuara la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
a. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
b. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
c. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
d. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
e. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
f. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
g. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
h. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
i. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UN DE MEDIDA	CANTIDAD	valor unitario	impuesto cargo	IVA	valor total unitario
Paca de Arroz blanco enpacado por libras peso toal minimo de 12.500 gr	Paquete	3				
Barra de Cereal Surtido caja por 24 barras	Unidad	15				
Galleta tipo waffer capri paquete por 24 unidaes	Paquete	35				
Mani con pasas paquetes Por 12 unidades minimo x 40 gr	Paquete	30				
Sardina En Salsa De Tomate Tinapa Mi Dia 114grs X12unds	Caja	2				
Atun lomitos en aceite minimo x 170 gr	Unidad	100				
Fríjoles Zenú Del Rancho Lata x 220 g/ unidades	Unidad	33				
Ensalda de vegetales en lata x300gr/unidades	Unidad	15				
Active mezcla en polvo caja por 20 * 32gr	Caja	30				
Jugo Hit en caja personal (paquete por 12 unidades)	Unidad	40				

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso, incluidos impuestos, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MILPESOS MCTE. **($5.150.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP: **6224 DE 2024**
ENTIDAD:
SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: DTAO – PNN TATAMÁ.
CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO: 20**
PROYECTO DE INVERSION: Administración FONAM
PRODUCTO: 1 - Servicio de Prevención, Vigilancia y Control de las Áreas Protegidas
OBJETO DE GASTO: Adquisición de bienes y servicios
CODIGO USO PRESUPUESTAL: VER ANEXOS
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: VER ANEXOS
SUBCLASE CPC – DANE: VER ANEXOS
TÍTULO: VER ANEXOS
VALOR TOTAL: $5.150.000

OBJETO CONTRACTUAL: AO09-P3202032-006 Compra de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Tatamá en el marco de las acciones de Prevención, vigilancia y control y demás acciones del Área Protegida.

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td colspan="6">AO09-P3202032-006 Compra de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Tatamá en el marco de las acciones de Prevención, vigilancia y control y demás acciones del Área Protegida.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td colspan="6">Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td colspan="6">$5.150.000</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Análisis del proceso de contratación</td><td colspan="6">Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:</td></tr>
<tr><td>AÑO</td><td>VALOR</td><td>CONTRATISTA</td><td>ENTIDAD</td><td>CONDICIONES</td><td>PLAZO</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>35.000.000</td><td>JOSEP ALFONSO ROSADO COTES</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE</td><td>CONTRATAR LA COMPRA DE RACIONES DE CAMPAÑA PARA LAS SALIDAS DE CAMPO EN EL ÁREA PROTEGIDA MACUIRA Y EL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS, DE</td><td>28 DIAS</td></tr>
</table>

					CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.	
	2023	28.380.442	LUISA MARÍA GAVIRIA PIEDRAHITA	MUNICIPIO DE VENECIA	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) A FAVOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO DE FORMA TRANSITORIA EN LA MUNICIPALIDAD, LA POBLACIÓN CAPTURADA Y SINDICADA Y ADOLESCENTES QUE ENTRAN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL E INGRESAN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA LA ADOLESCENTES - SRPA EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.	38 (DÍAS)

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	- No contar con los repuestos, mano de obra calificada y sitios adecuados para realizar el mantenimiento requerido. - Pérdidas económicas - Incumplimiento del contrato
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.
Análisis de la oferta	Con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir se solicitaron cotizaciones

SUPER CLEAN DIAMANT S.A.S

COTIZACION

DIRIGIDA A: PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMA
Angelica Raquel Cuenca Salazar
Asistente administrativa

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UN DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IMPUESTO CARGO	VALOR UNITARIO IVA INCL	TOTAL X CANTIDADES
Paca de Arroz blanco enpacado por libras peso toal minimo de 12.500 gr	Paquete	3	69.325	-	69.325	207.975
Barra de Cereal Surtido caja por 24 barras	Unidad	15	42.312	8.039	50.352	755.274
Galleta tipo waffer capri paquete por 24 unidaes	Paquete	35	8.462	1.608	10.070	352.451
Mani con pasas paquetes Por 12 unidades minimo x 40 gr	Paquete	30	29.190	5.546	34.736	1.042.066
Sardina En Salsa De Tomate Tinapa Mi Dia 114grs X12unds	Caja	2	13.041	2.478	15.518	31.037
Atun lomitos en aceite minimo x 170 gr	Unidad	100	8.969	1.704	10.673	1.067.276
Fríjoles Zenú Del Rancho Lata x 220 g/ unidades	Unidad	33	8.032	1.526	9.558	315.417
Ensalda de vegetales en lata x300gr/unidades	Unidad	15	38.135	7.246	45.381	680.709
Active mezcla en polvo caja por 20 * 32gr	Caja	30	16.027	3.045	19.072	572.149
Jugo Hit en caja personal (paquete por 12 unidades)	Unidad	40	1.527	290	1.817	72.661
VALOR TOTAL COTIZACION						**5.097.015**

SUPERCLEAN DIAMANT SAS

Dirección : CRA 69 No 79°-77 Teléfono: 3044563770
Correo:gerenciasupercleandiamant@gmail.com
BOGOTA – COLOMBIA

R&G SOLUTION GROUP S.A.S.

COTIZACION

Bogotá DC, 14 de marzo de 2024

Señores
PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMA
Ciudad

Cordial Saludo

Presentamos la cotización solicitada de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UN DE MEDIDA	CANTIDAD	valor unitario	impuesto cargo	iva	valor total unitario
Paca de Arroz blanco empacado por libras peso toal minimo de 12.500 gr	Paquete	3	60.705	0%	-	182.115,00
Barra de Cereal Surtido caja por 24 barras	Unidad	15	37.051	19%	7.040,00	661.365,00
Galleta tipo waffer capri paquete por 24 unidaes	Paquete	35	7.410	19%	1.408,00	308.630,00
Mani con pasas paquetes Por 12 unidades minimo x 40 gr	Paquete	30	25.560	19%	4.856,00	912.480,00
Sardina En Salsa De Tomate Tinapa Mi Dia 114grs X12unds	Caja	2	51.829	19%	9.847,00	123.352,00
Atun lomitos en aceite minimo x 170 gr	Unidad	100	5.681	19%	1.079,00	676.000,00
Frijoles Zenú Del Rancho Lata x 220 g/ unidades	Unidad	33	8.162	19%	1.551,00	320.529,00
Ensalda de vegetales en lata x300gr/unidades	Unidad	15	6.873	19%	1.306,00	122.685,00
Active mezcla en polvo caja por 20 * 32gr	Caja	30	37.159	19%	7.060,00	1.326.570,00
Jugo Hit en caja personal (paquete por 12 unidades)	Unidad	40	10.750	19%	2.043,00	511.720,00
VALOR TOTAL						**5.145.446,00**

Deyber Alexis Rubio

DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO
C.C. 1.092.645.026 de ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)
Representante Legal
R&G SOLUTION GROUP SAS
Ciudad: BOGOTA D.C
gerenciarygsolutiongroup@gmail.com
comercial1rygsolutiongroup@gmail.com

Dirección: Cra 16ª No 161ª - 13; **Teléfono:** 3052626574 – 3106889228
Correo: gerenciarygsolutiongroup@gmail.com
Bogotá D.C

REPRESENTACIONES D Jesca S.A.S

Bogotá, 19 de marzo de 2024

Señores:
PARQUE NATURAL TATAMA

COTIZACION: 124 RACIONES DE CAMPAÑA

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UN DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
Paca de Arroz blanco enpacado por libras peso toal minimo de 12.500 gr	Paquete	3	70.721,33	212.163,98
Barra de Cereal Surtido caja por 24 barras	Unidad	15	43.164,42	647.466,23
Galleta tipo waffer capri paquete por 24 unidaes	Paquete	35	8.632,65	302.142,75
Mani con pasas paquetes Por 12 unidades minimo x 40 gr	Paquete	30	29.777,40	893.322,00
Sardina En Salsa De Tomate Tinapa Mi Dia 114grs X12unds	Caja	2	14.232,79	28.465,57
Atun lomitos en aceite minimo x 170 gr	Unidad	100	9.099,37	909.936,50
Frijoles Zenú Del Rancho Lata x 220 g/ unidades	Unidad	33	8.219,73	271.251,09
Ensalda de vegetales en lata x300gr/unidades	Unidad	15	38.293,05	574.395,68
Active mezcla en polvo caja por 20 * 32gr	Caja	30	16.881,24	506.437,05
Jugo Hit en caja personal (paquete por 12 unidades)	Unidad	40	1.773,75	70.950,00
VALOR ANTES DE IVA				**4.416.530,84**
IVA				**798.829,70**
VALOR TOTAL				**5.215.360,54**

Cordialmente.

TATIANA CHACON Q.
Tatiana Julieth Chacón Quintero
Representante Legal
Representaciones D Jesca SAS
Nit 900.917.512-0

www.djesca.com
gerencia@djesca.com - comercial@djesca.com
Tel.: +57 311 846 3224 - +57 1 927 9979
Carrera 66 No. 12 - 58 Barrio Salazar Gómez

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Dirección Territorial Andes Occidentales, Medellín Antioquia.

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia pagará al contratista, UN UNICO PAGO, contra entrega de los bienes y/o servicios prestados, y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Tatamá para el año 2024. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **UN (01) MES**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se requiere que los bienes y/o servicios sean entregados en la Sede Administrativa del Parque Nacional Natural Tatamá, ubicada en el barrio La Palma, sector Las Galias Santuario –Risaralda-.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía modificados mediante Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, y se adjudicará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de

MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,

b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

A. De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, control y vigilancia técnica y administrativa estará a cargo del Jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural Tatamá.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso se encuentra o no enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe, a los 05 días del mes de abril de 2024

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Angélica Raquel Cuenca Salazar- Asistente Administrativa PNN Tatamá
Revisó: Juan Carlos Troncoso Saavedra - Jefe de Área Protegida Parque Nacional Natural Tatamá
Revisó: Meily Vanessa Martínez Montoya – Abogada de Contratos DTAO

COTIZACION

DIRIGIDA A: PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMA
Angelica Raquel Cuenca Salazar
Asistente administrativa

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UN DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IMPUESTO CARGO	VALOR UNITARIO IVA INCL	TOTAL X CANTIDADES
Paca de Arroz blanco enpacado por libras peso toal minimo de 12.500 gr	Paquete	3	69.325	-	69.325	207.975
Barra de Cereal Surtido caja por 24 barras	Unidad	15	42.312	8.039	50.352	755.274
Galleta tipo waffer capri paquete por 24 unidaes	Paquete	35	8.462	1.608	10.070	352.451
Mani con pasas paquetes Por 12 unidades minimo x 40 gr	Paquete	30	29.190	5.546	34.736	1.042.066
Sardina En Salsa De Tomate Tinapa Mi Dia 114grs X12unds	Caja	2	13.041	2.478	15.518	31.037
Atun lomitos en aceite minimo x 170 gr	Unidad	100	8.969	1.704	10.673	1.067.276
Fríjoles Zenú Del Rancho Lata x 220 g/ unidades	Unidad	33	8.032	1.526	9.558	315.417
Ensalda de vegetales en lata x300gr/unidades	Unidad	15	38.135	7.246	45.381	680.709
Active mezcla en polvo caja por 20 * 32gr	Caja	30	16.027	3.045	19.072	572.149
Jugo Hit en caja personal (paquete por 12 unidades)	Unidad	40	1.527	290	1.817	72.661
VALOR TOTAL COTIZACION						**5.097.015**

SUPERCLEAN DIAMANT SAS

Dirección : CRA 69 No 79ª-77 Teléfono: 3044563770
Correo:gerenciasupercleandiamant@gmail.com
BOGOTA – COLOMBIA

Bogotá, 19 de marzo de 2024

Señores:
PARQUE NATURAL TATAMA

COTIZACION: 124 RACIONES DE CAMPAÑA

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UN DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
Paca de Arroz blanco enpacado por libras peso toal minimo de 12.500 gr	Paquete	3	70.721,33	212.163,98
Barra de Cereal Surtido caja por 24 barras	Unidad	15	43.164,42	647.466,23
Galleta tipo waffer capri paquete por 24 unidaes	Paquete	35	8.632,65	302.142,75
Mani con pasas paquetes Por 12 unidades minimo x 40 gr	Paquete	30	29.777,40	893.322,00
Sardina En Salsa De Tomate Tinapa Mi Dia 114grs X12unds	Caja	2	14.232,79	28.465,57
Atun lomitos en aceite minimo x 170 gr	Unidad	100	9.099,37	909.936,50
Fríjoles Zenú Del Rancho Lata x 220 g/ unidades	Unidad	33	8.219,73	271.251,09
Ensalda de vegetales en lata x300gr/unidades	Unidad	15	38.293,05	574.395,68
Active mezcla en polvo caja por 20 * 32gr	Caja	30	16.881,24	506.437,05
Jugo Hit en caja personal (paquete por 12 unidades)	Unidad	40	1.773,75	70.950,00
VALOR ANTES DE IVA				**4.416.530,84**
IVA				**798.829,70**
VALOR TOTAL				**5.215.360,54**

Cordialmente.

TATIANA CHACON Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
Representante Legal
Representaciones D Jesca SAS
Nit 900.917.512-0

R&G
SOLUTION GROUP S.A.S.

COTIZACION

Bogotá DC, 14 de marzo de 2024

Señores
PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMA
Ciudad

Cordial Saludo

Presentamos la cotización solicitada de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UN DE MEDIDA	CANTIDAD	valor unitario	impuesto cargo	iva	valor total unitario
Paca de Arroz blanco enpacado por libras peso toal minimo de 12.500 gr	Paquete	3	60.705	0%	-	182.115,00
Barra de Cereal Surtido caja por 24 barras	Unidad	15	37.051	19%	7.040,00	661.365,00
Galleta tipo waffer capri paquete por 24 unidaes	Paquete	35	7.410	19%	1.408,00	308.630,00
Mani con pasas paquetes Por 12 unidades minimo x 40 gr	Paquete	30	25.560	19%	4.856,00	912.480,00
Sardina En Salsa De Tomate Tinapa Mi Dia 114grs X12unds	Caja	2	51.829	19%	9.847,00	123.352,00
Atun lomitos en aceite minimo x 170 gr	Unidad	100	5.681	19%	1.079,00	676.000,00
Fríjoles Zenú Del Rancho Lata x 220 g/ unidades	Unidad	33	8.162	19%	1.551,00	320.529,00
Ensalda de vegetales en lata x300gr/unidades	Unidad	15	6.873	19%	1.306,00	122.685,00
Active mezcla en polvo caja por 20 * 32gr	Caja	30	37.159	19%	7.060,00	1.326.570,00
Jugo Hit en caja personal (paquete por 12 unidades)	Unidad	40	10.750	19%	2.043,00	511.720,00
VALOR TOTAL						**5.145.446,00**

Deyber Alexis Rubio

DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO
C.C. 1.092.645.026 de ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)
Representante Legal
R&G SOLUTION GROUP SAS
Ciudad: BOGOTA D.C
gerenciarygsolutiongroup@gmail.com
comercial1rygsolutiongroup@gmail.com